



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**N° 114 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 11 JUL 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El REPORTE N° 824-2018-GRJ/SG, de fecha 27 de Junio del 2018, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles Secretaria General del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 291-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de Julio del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 824-2018-GRJ/SG, de fecha 27 de Junio del 2018, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles Secretaria General del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por encargo a nombre de la **LIC. SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO** servidora de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 16,000.00, a fin de realizar gastos para realizar gastos a fin de cubrir el pago de los especialistas (Jurado Calificador) y adelanto de pago por servicios de composición de la letra del Himno del Departamento de Junín y Diseño de la Bandera del Departamento de Junín en el concurso para la creación de la bandera y el Himno a la región Junín.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 291-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de Julio del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos a fin de cubrir el pago de los especialistas (Jurado Calificador) y adelanto de pago por servicios de composición de la letra del Himno del Departamento de Junín y Diseño de la Bandera del Departamento de Junín en el concurso para la creación de la bandera y el Himno a la región Junín, a nombre de la **LIC. SUSAN MARLENI**



ORAF
N° DE REGISTRO: 2767618
N° DE EXPEDIENTE: 1730128



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FELIX BUJAICO** servidora de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 16,000.00 Soles..

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **LIC. SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, para realizar gastos a fin de cubrir el pago de los especialistas (Jurado Calificador) y adelanto de pago por servicios de composición de la letra del Himno del Departamento de Junín y Diseño de la Bandera del Departamento de Junín en el concurso para la creación de la bandera y el Himno a la región Junín, por la suma de S/. 16,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003092; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre la **LIC. SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, para realizar gastos a fin de cubrir el pago de los especialistas (Jurado Calificador) y adelanto de pago por servicios de composición de la letra del Himno del Departamento de Junín y Diseño de la Bandera del Departamento de Junín en el concurso para la creación de la bandera y el Himno a la región Junín, por la suma de S/. 16,000.00 Soles. (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 16,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 16,000.00</b>

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	16,000.00
Mnemónico	042
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar gastos a fin de cubrir el pago de los especialistas (Jurado Calificador) y adelanto de pago por servicios de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



composición de la letra del Himno del Departamento de Junín y Diseño de la Bandera del Departamento de Junín en el concurso para la creación de la bandera y el Himno a la región Junín, a nombre de la **LIC. SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la **LIC. SUSAN MARLENI FELIX BUJAICO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



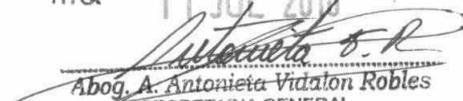
**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 MG. JESÚS MELCHOR ASCURRA PALACIOS  
 Directora Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Lo que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

11 JUL 2018

  
 Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
 SECRETARIA GENERAL